

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### NOMBRAMIENTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Resolución de 17-12-2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña Begoña Polonio López Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Fisioterapia adscrita al Departamento de Enfermería, en virtud de concurso de acceso.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de julio de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de agosto de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D<sup>a</sup> Begoña Polonio López con documento nacional de identidad número 50712669-S Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento "Fisioterapia" adscrita al Departamento de Enfermería, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 17 de diciembre de 2007

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

## III.- OTRAS DISPOSICIONES

### Presidencia de la Junta

**Resolución de 11-01-2008, de la Vicepresidencia Primera, por la que se modifica la Resolución de 01-03-2006, por la que se convocan ayudas para la realización de viajes culturales a lugares de interés en Castilla-La Mancha a través del programa Conocer Nuestra Región.**

La Vicepresidencia Primera, por Resolución de 1 de marzo de 2006, convocó ayudas con el fin de favorecer y facilitar el conocimiento de lugares, centros e instituciones de indudable interés educativo, cultural, científico y turístico de nuestra Región, posibilitando de este modo un mejor entendimiento de la realidad de nuestra Comunidad Autónoma entre los diferentes colectivos ciudadanos y sociales, mediante la realización de viajes intrarregionales con el programa "Conocer Nuestra Región".

A la vista de la alta aceptación del programa y de la experiencia acumulada

desde su puesta en marcha, se considera conveniente ampliar la oferta de destinos y actualizar las cuantías de las ayudas, así como adaptar aquella Resolución a la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Comunidades y a la nueva normativa sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social.

En atención a lo anteriormente expuesto, en su virtud y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Vicepresidente Primero, por el artículo segundo del Decreto 126/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, he resuelto:

#### Artículo Primero.

El párrafo segundo de la Base Primera de la Resolución de 1 de marzo de 2006, quedará redactado de la siguiente forma:

"Dentro de la presente convocatoria del programa "Conocer Nuestra Región" se subvencionarán los viajes dirigidos a los siguientes lugares:

- Visita a localidades incluidas en cualquiera de las 10 Rutas de Don Quijote.
- Visita a la localidad donde se celebren cada año los actos institucionales conmemorativos del Día de Castilla-La Mancha.
- Visita al Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha, en Cuenca.
- Parques Arqueológicos: El Tolmo de Minateda (Albacete), Alarcos (Ciudad Real), Segóbriga (Cuenca), Recópolis (Guadalajara), Carranque (Toledo).
- El Centro de interpretación zona volcánica del aeropuerto de Ciudad Real.
- Parque Minero de Almadén - Almadén.
- Museo de la Minería y su Mina Ima-gen - Puertollano.
- Parques Naturales.
- Monumento Natural Hoz de Beteta y Mina de Cueva del Hierro.
- Parque Nacional de Cabañeros.
- Parque Nacional Tablas de Daimiel.

Asimismo se podrán solicitar viajes a otros puntos de interés dentro de nuestra Región, pudiendo realizarse cualquier día de la semana.

#### Artículo Segundo.

El apartado c) del párrafo primero y el párrafo tercero de la Base Tercera

quedarán redactados de la siguiente forma:

"c) Los colectivos de interés social y sin ánimo de lucro y cuyo domicilio fiscal esté ubicado en Castilla-La Mancha, excepto aquéllos que pudieran acogerse a convocatorias de la Consejería de Educación y Ciencia para la realización de actividades complementarias por los centros educativos de Castilla-La Mancha mediante el desarrollo de rutas y viajes educativos."

"Con carácter general, sólo será subvencionable anualmente un viaje a cualquier destino dentro de la Región por cada entidad solicitante, salvo que circunstancias excepcionales aconsejen subvencionar dos, y otro, en el Día de Castilla-La Mancha, a la localidad donde se celebren cada año los actos institucionales conmemorativos de dicho día."

#### Artículo Tercero.

Los apartados b) y c) del punto 2, y el punto 3, de la Base Cuarta quedarán con la siguiente redacción:

" b) Mediante envío por fax a los números siguientes, correspondientes a la Dirección General de la Presidencia y a las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Dirección General de la Presidencia: 925 28 61 76.

Delegaciones de la Junta en Albacete: 967 19 37 98; Ciudad Real: 926 27 93 47; Cuenca: 969 17 63 99; Guadalajara: 949 88 88 40; Toledo: 925 26 94 10.

c) A través de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la dirección:  
<http://www.jccm.es/vp1/CNR/region.html>"

"3. Información.- Para aclarar cualquier aspecto o duda que pueda surgir en torno a esta convocatoria, así como para confirmar la fecha de realización de los distintos viajes, la Dirección General de la Presidencia pone a dis-

posición de los interesados los siguientes números de teléfono y dirección de correo electrónico:

Teléfonos:  
925-28 62 59 y 925-28 61 75.

Correo electrónico:  
viajamosclm@jccm.es

O bien a través de los teléfonos puestos a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Junta:

Albacete: 967 19 57 03; Ciudad Real: 926 27 93 05; Cuenca: 969 17 83 96; Guadalajara: 949 88 88 63; Toledo: 925 26 94 20."

#### Artículo Cuarto.

Se adiciona un nuevo punto, el punto c, a la Base Quinta, con la siguiente redacción:

"c) Declaración responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.5 de la Orden de 31 de enero de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social, en materia de subvenciones, según Anexo III".

#### Artículo Quinto.

Los puntos 1 y 2 de la Base Sexta quedan redactados de la siguiente forma:

"1. Los viajes autorizados serán subvencionados en la cuantía de 0,75 euros o, en el caso de que los solicitantes y beneficiarios fueran colectivos de personas con discapacidad, 1,05 euros por kilómetro recorrido y unidad de transporte de al menos 35 viajeros, hasta un máximo de 750 kilómetros.

No obstante, podrán subvencionarse viajes que superen el máximo de kilómetros establecido en el caso de que los solicitantes fueran Comunidades Originarias de Castilla-La Mancha establecidas en el territorio nacional o el viaje proyectado fuera de especial interés."

"2. Con el objetivo de facilitar el desplazamiento desde poblaciones ubicadas a distancias reducidas de la localidad de origen, se establece una subvención mínima de 200 euros por unidad de transporte."

#### Artículo Sexto.

El párrafo primero de la Base Octava queda redactado de la siguiente forma:

"El órgano competente para la resolución del procedimiento, previa propuesta del Jefe del Servicio de Coordinación Económica, será el Director General de la Presidencia, quién dictará Resolución en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de presentación de las solicitudes."

#### Artículo Séptimo.

El párrafo tercero de la Base Novena queda redactado de la siguiente forma:

"Dicha documentación deberá ser entregada o remitida en el plazo máximo de tres meses desde la realización del viaje, siendo imprescindible para el abono de la subvención y decayendo en su derecho al cobro los beneficiarios que, salvo causa de fuerza mayor, incumplieran esta obligación."

#### Disposición Adicional.

Los Anexos I y II de la Resolución de 1 de marzo de 2006 quedan sustituidos por los que acompañan a la presente.

#### Disposición Final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de la aplicación de las cuantías establecidas en el punto 1 de la Base Sexta a las solicitudes presentadas desde el día 1 de enero de 2008.

Toledo, 11 de enero de 2008

El Vicepresidente Primero  
FERNANDO LAMATA COTANDA

SidiS

**ANEXO I.- SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES CULTURALES A LUGARES DE INTERÉS EN CASTILLA-LA MANCHA A TRAVÉS DEL PROGRAMA "CONOCER NUESTRA REGIÓN"**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
Denominación					
Registro en que está inscrita y número				Colectivo (enseñanza, tercera edad, mujer...)	
Dirección				C.I.F.	
Provincia				Municipio	
Localidad				C.P.	
DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Teléfono fijo				Doc. Nacional de Identidad Nº	
Teléfono móvil				Correo electrónico	

*Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Secretaría General de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de facilitar la comunicación a los efectos de la presente convocatoria. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la Plaza del Cardenal Siliceo, s/n. 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)*

DATOS DEL VIAJE			
Nº participantes:	Nº de autobuses:	Fecha:	Hora: (solo en caso de visitas a instituciones/centros)
TIPO DE VIAJE o Día de la Región o Instituciones/ centros o Rutas turísticas	LUGAR DE ORIGEN	ITINERARIO	DISTANCIA TOTAL KM:
¿Ha obtenido ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera administraciones públicas? Marque lo que proceda			
Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	
ACOMPAÑA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA):			
<input type="checkbox"/> Presupuesto o factura pro forma de la empresa de viajes con quien se contrate el desplazamiento. <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI de la persona que firma la solicitud, excepto para el caso de Ayuntamientos. <input type="checkbox"/> Modelo de declaración de cumplimiento de requisitos y obligaciones para beneficiarios de subvenciones.			

En ..... a ..... de ..... de 20...

Firma del responsable:

**VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Plaza del Cardenal Siliceo, s/n. 45071 TOLEDO

DidiS

**ANEXO II.- DECLARACIÓN JURADA DE HABER REALIZADO EL VIAJE AL LUGAR SOLICITADO, EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES CULTURALES A LUGARES DE INTERÉS EN CASTILLA-LA MANCHA A TRAVÉS DEL PROGRAMA "CONOCER NUESTRA REGIÓN"**

D./Dña....., con DNI .....  
*(misma persona firmante de Anexo I)*  
 Representante de la Entidad.....,  
 CIF....., y responsable del viaje subvencionado con origen en ..... y destino a .....  
 declara que dicho viaje ha sido realizado el día ..... de ..... de ....., de acuerdo con las condiciones establecidas y aceptadas por las que ha sido objeto de ayuda.

**Acompaña los siguientes documentos (Base Novena de la convocatoria):**

- Facturas originales /  copias compulsadas de los gastos de transporte realizados.
- Ficha de tercero.
- Relación nominal de los participantes en el viaje.

En ..... a ..... de ..... de 20...

Firma del responsable:

**VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Plaza del Cardenal Silíceo, s/n. 45071 TOLEDO

**ANEXO III****MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES PARA BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES**

D./Dña. \_\_\_\_\_,

*(nombre y apellidos)*con D.N.I. \_\_\_\_\_, como representante de la  
Asociación/Entidad \_\_\_\_\_,

con C.I.F. \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_,

*(cargo en la entidad)*

con domicilio social en \_\_\_\_\_.

*(calle, número, distrito postal y población)*

En cumplimiento de la Orden de 31-01-2007 de la Consejería de Economía y Hacienda, ante la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

**DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:**

1. Que la Persona/Entidad que representa se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto estatales como autonómicas y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
2. Que, en su caso, se han cumplido las obligaciones por reintegro de subvenciones otorgadas anteriormente por la Administración tanto estatal como regional.
3. Que la persona física o los administradores o aquéllos que forman parte de los órganos de dirección y gobierno de la Entidad no están incurso en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha.
4. Que la persona física o los administradores o aquéllos que forman parte de los órganos de dirección y gobierno de la Entidad cumplen con los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente declaración en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_